



#### **AVISO**

# AUTORIZACIÓN DE LISTADO

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA

### **SOCIEDAD EMISORA**: AGROEMPRESA COLÓN S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

# MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie VI Clase I (denominadas en pesos) y Obligaciones Negociables Serie VI Clase II (denominadas en dólares), por hasta un v/n. en conjunto \$ 570.000.000.-, o su equivalente en otras monedas.

### DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Serie VI Clase I: \$ 1.-Serie VI Clase II: US\$ 1.-

### CÓDIGOS DE ESPECIES

Obligaciones Negociables Serie VI Clase I PESOS	GC61P
Obligaciones Negociables Serie VI Clase I DÓLAR MEP	GC61D
Obligaciones Negociables Serie VI Clase I CABLE	GC61C

Obligaciones Negociables Serie VI Clase II PESOS	GC62P
Obligaciones Negociables Serie VI Clase II DÓLAR MEP	GC62D
Obligaciones Negociables Serie VI Clase II CABLE	GC62C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 8 de julio de 2022

ROBERTO CHIARAMONI Gerente Técnico y de Valores Negociables B.C.B.A.